



cpt



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



A su cargo, los Protocolos de:

Dr. Wladimiro Villalba Vega

TERCERA — COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: **CESION DE PARTICIPACIONES**

Otorgada por: **SEGUNDO KLEBER CUZCO, señora Y OTRO**

MARIA RAQUEL TORRES y DENNIS RODRIGUEZ

A favor de:

El

Parroquia: **US \$ 360,00**

Cuantía: **03 DE ENERO DEL 2014** Avalúo:

Quito, a



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2014-17-01- NOTARIA01-P-047

**CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
WORKELECTRIC CIA. LTDA.**



Otorgado por:

SEGUNDO KLEBER GUZCO CAIZA Y SU CONYUGE

MIRIAM JACQUELINE MANZANO FILCO,

FREDY MAXIMILIANO MORA ARGUELLO

A favor de:

MARIA RAQUEL TORRES LLERENA

DENNIS ALEXANDER RODRIGUEZ HERRERA

CUANTIA: USD\$360,00

DI 3 COPIAS

*****CPT*****

ESCRITURA NÚMERO: P-047-----

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital
de la República del Ecuador; hoy día viernes tres de enero del dos mil

catorce, ante mí, **DOCTOR DAVID MALDONADO VITERI, NOTARIO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTON QUITO**, por licencia concedida al Titular, Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del cantón Quito, según acción de personal numero seis mil doscientos catorce - DP-DPP, de fecha dieciséis de diciembre del presente año, del Consejo de la Judicatura; comparecen como CEDENTES, los señores **SEGUNDO KLEBER CUZCO CAIZA**, de estado civil casado por sus propios y personales derechos, y, para los fines que luego se indican, también comparece su cónyuge señora **MIRIAM JACQUELINE MANZANO PILCO**, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos, **FREDY MAXIMILIANO MORA ARGUELLO**, de estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, intervienen como CESIONARIOS, los señores **MARIA RAQUEL TORRES LLERENA**, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos; y, **DENNIS ALEXANDER RODRIGUEZ HERRERA**, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédula de ciudadanía las mismas que en copia certificada se agregan a la presente escritura.- Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que al celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: - **SEÑOR NOTARIO.-** En su protocolo de escrituras públicas, sirvase incorporar una de cesión de participaciones de la compañía **WORKELECTRIC CIA. LTDA.** contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen a la



celebración de la presente escritura pública como CEDENTES, los señores Segundo Kleber Cuzco Caiza, de estado civil casado; Fredy Maximiliano Mora Arguello, de estado civil divorciado; y, por otra parte intervienen como CESIONARIOS, los señores Maria Raquel Torres Llerena, de estado civil soltera; y, Dennis Alexander Rodríguez Herrera, de estado civil casado. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, y legalmente capaces para contratar y obligarse. Comparece igualmente, la cónyuge del cedente señora Miriam Jacqueline Manzano Pilco, ecuatoriana, mayor de edad casada y domiciliada en la ciudad de Quito, para autorizar a su cónyuge señor Segundo Kleber Cuzco Caiza, la transferencia de las participaciones sociales.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a.- Mediante escritura pública que se celebró ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, veinticuatro de junio del dos mil nueve, se constituyó la compañía WORKELECTRIC CIA. LTDA, esta escritura se inscribió en el Registro Mercantil el veintitrés de noviembre del dos mil nueve; b.- El señor Segundo Kleber Cuzco Caiza, es propietario de ciento veinte participaciones de un dólar americano cada una de la compañía WORKELECTRIC CIA. LTDA; c.- El señor Fredy Maximiliano Mora Arguello, es propietario de doscientos cuarenta participaciones de un dólar americano cada una de la compañía WORKELECTRIC CIA. LTDA; d.- La señorita Maria Raquel Torres Llerena es propietaria de cuarenta participaciones de un dólar americano cada una de la compañía WORKELECTRIC CIA. LTDA; e.- La junta general universal de socios de la compañía WORKELECTRIC CIA. LTDA., celebrada el 19 de diciembre del dos mil trece, resolvió por unanimidad, autorizar la cesión de participaciones sociales.

-TERCERA.-CESION DE

120

240

40

PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, se realiza la siguiente cesión de participaciones de la compañía WORKELECTRIC CIA. LTDA: **UNO.** El señor Segundo Kleber Cuzco Caiza, propietario de 120 ciento veinte participaciones de un dólar americano cada una, cede la totalidad de las participaciones, que posee en la compañía de la siguiente manera: **UNO PUNTO DOS.-** 120 ciento veinte participaciones de un dólar americano cada una, cede a favor del señor Dennis Alexander Rodríguez Herrera; **DOS.** El señor Fredy Maximiliano Mora Arguello, propietario de 240 doscientos cuarenta participaciones de un dólar americano cada una, cede la totalidad de las participaciones, que posee en la compañía de la siguiente manera: **DOS PUNTO UNO-** 160 Ciento sesenta participaciones de un dólar americano cada una, cede a favor de la señorita María Raquel Torres Llerena. **DOS PUNTO DOS.-** ochenta participaciones de un dólar americano cada una, cede a favor del señor Dennis Alexander Rodríguez Herrera. Se aclara que las participaciones cedidas se hallan íntegramente suscritas y pagadas. -Los cesionarios renuncian a participar en esta cesión de participaciones en estricta proporción al porcentaje de sus participaciones sociales, además se hace constar que los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana y, aceptan la cesión de participaciones detallada en esta cláusula de manera que el capital de la compañía queda dividido entre los socios de la siguiente manera: **UNO.-** La socia María Raquel Torres Llerena, de nacionalidad ecuatoriana es propietaria de doscientas participaciones de un dólar americano cada una, equivalente al cincuenta por ciento del capital social; **DOS.-** El socio Dennis Alexander Rodríguez Herrera, de nacionalidad ecuatoriano es propietario de doscientas participaciones de un dólar americano cada una, equivalente al cincuenta por ciento



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



del capital social: de manera que el capital de la compañía quedará dividido entre los socios, de conformidad al siguiente cuadro de integración de capital.



SOCIO	NACIONALIDAD	Nº.	VALOR	%
		PARTICIPACIONES		
MARIA RAQUEL TORRES LLERENA	ECUATORIANA	200	200	50
DENNIS ALEXANDER RODRIGUEZ HERRERA	ECUATORIANA	200	200	50
TOTAL		400	400	100

CUARTA: ANOTACIONES.- De esta cesión de participación se tomará nota al margen de la escritura de constitución de la compañía WORKELECTRIC CIA. LTDA; y, al margen de su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito; y, en el libro correspondiente de la compañía.- **QUINTA: PRECIO.-** Por mutuo acuerdo entre las partes, éstas fijan como justo precio por la cesión de

participaciones que se ha efectuado mediante este instrumento, la suma de un dólar americano por cada acción, dando un total de trescientos sesenta dólares americanos, que los cesionarios cancelan a los cedentes en efectivo.- **SEXTA: GASTOS.**- Todos los gastos que demande el otorgamiento de la presente escritura pública hasta su inscripción en el Registro Mercantil, serán de cuenta de los **CESIONARIOS.**-**SEPTIMA: ACEPTACION.**- Tanto los Cedentes como los cesionarios de forma expresa aceptan los términos y condiciones establecidas en la presente escritura pública de cesión de participaciones.- **OCTAVA:DECLARACIONES.**-Los comparecientes certifican y declaran que mediante junta General Universal de socios celebrada el diecinueve de diciembre del dos mil trece, conforme consta del certificado adjunto emitido por el Gerente General de la compañía **WORKELECTRIC CIA. LTDA.**, de forma unánime los socios aprobaron y autorizaron la cesión de participaciones en los términos constantes en la presente escritura pública y de conformidad al acta que forma parte como documento habilitante. - Usted, Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la total validez de esta escritura pública. - **(Hasta aquí la minuta)**, que junto con los documentos anexos y habilitante, queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal; y, que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el doctor Andrés Felipe Castro Loalza, afiliado al Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, bajo matrícula número diecisiete guion dos mil once guion trescientos noventa y siete; Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario Primero Suplente, se ratifican y firman conmigo en unidad,



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo
cuanto doy fe.



[Firma]
SR. SEGUNDO KLEBER CUZCO CAIZA

C.C. 1710056184



[Firma]
SRA. MIRIAM JACQUELINE MANZANO PILCO

C.C. 21000972-9

[Firma]
SR. FREDY MAXIMILIANO MORA ARGUELLO

C.C. 170779642-9

[Firma]
SRTA. MARIA RAQUEL TORRES LLERENA

C.C. 172006085-9

[Firma]
SR. DENNIS ALEXANDER RODRIGUEZ HERRERA

C.C. 17213291-7

[Firma]
Notario Suplente

[Firma]
uno down

REPUBLICA DEL CHILE
MINISTERIO DE INTERIORES
DIRECCION DE INMIGRACION

EX-100-171005813-4

CITADANIA

CURSO DATZK SEBASTIAN KLEBER
DEL 1949/CHILENES/CHILENES
15 FEBRERO 1948

001- 0149 00149 M

DEL 1949/ CHILENES
CHILENES 1948

COUNTRY: PANAMA
 NAME: MIRIAM J MANZANO PILCO
 OCCUPATION: ELECTRICISTA
 SECOND FLOOR, CUZCO
 YERDEL JARA CAIZA
 LAST AGED: 19/10/2010
 19/10/2022
 REN 3233375

REPUBLICA DEL GUATEMALA
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CALLE FRANCISCO GONZALEZ 17-00000000

023

023 - 0227 **1710058134**

NUMERO DE CERTIFICADO CELULA

QUEZO GAZA SEGUNDO KLEBER

SUSCRIBIDA

PROVINCIA

LAGO AGRO

CANTON

SUSCRIPCION

ALVILA LOM

MAHOCUA

5

NUOVA 6

COMA

REPRESENTANTE DE LA JUNTA

DEPARTMENT OF THE ARMY
 OFFICE OF THE ADJUTANT GENERAL
 WASHINGTON, D. C.
 1918

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CÉDULA N.º **2100009923**

CITADANÍA
APPELLADO: MANZANO
NOMBRE: VERDEZOTO
NOMBRE DE LA MADRE: PILCO-QUARÁN ROSA
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: LAGO AGRO, 2011-12-05
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-12-05

ESTADO CIVIL: Casado
ESPOSO/A: SEGUNDO FLENER
CURSO CÍVIL




INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ALTA INGENIERÍA

APellidos y Nombres del Proje
MANZANO VERDEZOTO WILFRIDO

APellidos y Nombres de la Madre
PILCO-QUARÁN ROSA

Lugar y Fecha de Nacimiento
LAGO AGRO
2011-12-05

Fecha de Expiración
2021-12-05



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

027

027 - 0168

2100009923

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

MANZANO PILCO MIRIAN JACQUELINE

CIRCONDISTRICTO

CIRCONDISTRICTO
BALDORADO

0

PROVINCIA
RIOBAMBA

CANTÓN

PARROQUIA

20NA

Daniel Torres
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

MANUEL GONZALEZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL DEL CANTÓN BALDORADO
CANTÓN BALDORADO, PROVINCIA RIOBAMBA, 2 de febrero de 2014

[Signature]

MANUEL GONZALEZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL DEL CANTÓN BALDORADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
INSTRUMENTACION NOTARIAL

COLOMBIA - GUAYANIA

170775643-9

ALFONSO VARGAS
MORA ARBUJEL
FREDY MAXIMILIANO
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
ACADEMI
ADMINISTRACION

ECUADOR - GUAYANIA 1964-04-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Divorciado

**INSTRUCCION
SUPERIOR**

**PROFESION
EMPRESARIO**

V2345H442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORA VERDEZOTO ELADIO HERIBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARGUELLO ERAZO GREGORIA NATIVIDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
**QUITO
2010-09-18**

FECHA DE EXPIRACION
2020-05-18

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE REGISTRO
ELECCIONES GENERALES 1998-1999

024

024 - 0255 1707796429

NOMBRE DEL CANDIDATO: MORA ARGUELLO FREDY MAXIMILIANO

PROVINCIA: CANTON: PARRQUIA: CIRCUNSCRIPCION: 1

PROVINCIA: GUAYAS CANTON: ROSARIO PARRQUIA: ROSARIO CIRCUNSCRIPCION: 1

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

EXAMINER'S REPORT ON THE PROGRESS OF STUDY

SUBJECT: [illegible]

DATE: [illegible]

[Signature]

ON DAVID MAITLAND

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA 1720066859

APellidos y Nombres
TORRES LLERENA
MARIA RAQUEL

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
ORELLANA
JOYA DE LOS RIOS
LA JOYA DE LOS RIOS
1980-07-09

NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Soltera

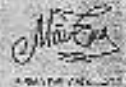


INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION EMPLEADO V1133.2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TORRES MERIZALDE MAXIMILIANO S

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LLERENA R MARIA ANGELINA E

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION
QUITO
2011-01-25
FECHA DE EXPIRACION
2021-01-25



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DIRECCIÓN DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2014

100
100 - 0281 1720066859

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
TORRES LLERENA MARIA RAQUEL

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN CALDERON CALDERON ZONA

PARRUCIA

PRESIDENTE DE LA JANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CANTON QUITO

DAVID MALEONADO

3 de febrero de 2014



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"WORKELECTRIC CIA. LTDA", CELEBRADA EL 19 DE DICIEMBRE DEL 2013.**

En la ciudad de Quito DM, a 19 de diciembre del 2013, siendo las 11H00, en las oficinas de la compañía hallan ubicadas en la Ave. República del Salvador N36-161, y Ave. Naciones Unidas, se reúne los socios que constituye el 100% de la totalidad del capital suscrito y pagado, señores: Fredy Maximiliano Mora Arguello, propietario de 240 participaciones; Segundo Kleber Cuzco Caiza, propietario de 120 participaciones; Maria Raquel Torres Llerena, propietario de 40 participaciones. Se encuentra también presente el Sr. Michael Chong Pineda, en su calidad de gerente general de la compañía. Los socios presentes resuelven, por unanimidad, constituirse en junta general universal, para conocer el asunto único del orden del día:

1.- Aceptación de un nuevo socio

2.- Transferencia de participaciones sociales

La compañía tiene un capital suscrito y pagado de \$400.00, dividido en 400 participaciones de un dólar cada una, íntegramente suscritas y pagadas.

Preside la junta la señorita Maria Raquel Torres y, hace de secretario el señor Michael Chong Pineda, en sus calidades de presidente y gerente general, de la compañía, respectivamente.

Se pasa a conocer el orden del día:

PRIMER PUNTO.- Toma la palabra la secretaria y propone se acepte como nuevo socio de la compañía al señor Dennis Rodríguez Herrera.

La junta aprueba por unanimidad el ingreso del nuevo socio.

SEGUNDO PUNTO.- Toma la palabra el señor Segundo Kleber Cuzco Caiza y manifiesta su deseo de ceder la totalidad de sus participaciones sociales, es decir, 120 participaciones a favor del señor Dennis Rodríguez Herrera.

Toma la palabra el señor Fredy Maximiliano Mora Arguello y dice que va a ceder la totalidad de sus participaciones sociales, es decir, 240 de la siguiente forma:

- Maria Raquel Torres Llerena 160 participaciones
- Dennis Alexander Rodríguez Herrera 80 participaciones

Se deja constancia que los socios renuncian a participar en esta transferencia de participaciones en estricta proporción al porcentaje de participaciones sociales; y, además, los cedentes y cesionarios, son de nacionalidad ecuatoriana.

La junta aprueba por unanimidad, esta transferencia de participaciones sociales, en la forma que queda señalada.

Una vez que se ha conocido el asunto único del orden del día, el presidente concede un receso para que se redacte el acta definitiva, una vez redactada y leída, los socios la firman.

Se levanta la junta a las 11H30

Gra. María Raquel Torres LL.
PRESIDENTA DE LA JUNTA
SOCIA

Sr. Michael Chong Pineda
SECRETARIO DE LA JUNTA

Sr. Freddy Maximiliano Mora A.
SOCIO

Sr. Segundo Kieber Cuzco C.
SOCIO

[Faint, illegible text and a large circular stamp are visible at the bottom of the page.]

Quito D.M., 20 de diciembre del 2013



CERTIFICADO

Yo, Sr. Michael Chong Pineda, en mi calidad de gerente general y representante legal de la compañía WORKELECTRIC CIA. LTDA., certifico que la junta general universal de socios, celebrada el 19 de diciembre del 2013, resolvió, por unanimidad aceptar, la transferencia de participaciones sociales, en la forma que se halla establecida en la referida acta y que se acompaña como documento habilitante.

Atentamente,


Sr. Michael Chong Pineda
GERENTE GENERAL

Se otorgó ante mí, la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES celebrada en la Compañía WORKELECTRIC CIA. LTDA., otorgada por SEGUNDO KLEBER CUZCO, señora Y OTRO, a favor de MARIA RAQUEL TORRES y DENNIS RODRIGUEZ, que antecede; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, sellada y firmada en Quito, a tres de enero del dos mil catorce.-



[Handwritten signature]
DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente de Quito, Ecuador

ZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE
ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA WORKELECTRIC CIA.LTDA.
OTORGADA ANTE MI, DE FECHA 24 DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE. SOBRE LA
CESION DE PARTICIPACIONES DE LA MENCIONADA COMPAÑIA QUE ANTECEDE.-
QUITO A, 28 DE ENERO DEL AÑO 2014.


DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR
G.M.



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



NOTARIO 20VA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3319
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/01/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	68
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1712132917	RODRIGUEZ HERRERA DENNIS ALEXANDER	Quito	CESIONARIO	Casado
1710056134	CUZCO CAIZA SEGUNDO KLEBER	Quito	CEDENTE	Casado
1707796429	MORA ARGUELLO FREDY MAXIMILIANO	Quito	CEDENTE	Divorciado
1720066859	TORRES LLERENA MARIA RAQUEL	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	03/01/2014
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. DAVID MALDONADO VITERI (S)
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	WORKELECTRIC CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES CEDEN 360 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 3832 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 23 DE NOVIEMBRE DEL 2009.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 31 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPARD DE VILLAROELO



cpt



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



A su cargo, los Protocolos de:
Dr. Wladimiro Villalba Vega

TERCERA — COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgada por: SEGUNDO KLEBER CUZCO, señora Y OTRO

MARIA RAQUEL TORRES y DENNIS RODRIGUEZ

A favor de: _____

El _____

Parroquia: US \$ 360,00

Cuantía: _____ Avalúo: _____

03 DE ENERO DEL 2014

Quito, a _____



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2014-17-01- NOTARIA01-P-047

**CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
WORKELECTRIC CIA. LTDA.**



Otorgado por:

SEGUNDO KLEBER GUZCO CAIZA Y SU CONYUGE

MIRIAM JACQUELINE MANZANO FILCO,

FREDY MAXIMILIANO MORA ARGUELLO

A favor de:

MARIA RAQUEL TORRES LLERENA

DENNIS ALEXANDER RODRIGUEZ HERRERA

CUANTIA: USD\$360,00

DI 3 COPIAS

*****CPT*****

ESCRITURA NÚMERO: P-047-----

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital
de la República del Ecuador; hoy día viernes tres de enero del dos mil

catorce, ante mí, **DOCTOR DAVID MALDONADO VITERI, NOTARIO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTON QUITO**, por licencia concedida al Titular, Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del cantón Quito, según acción de personal numero seis mil doscientos catorce - DP-DPP, de fecha dieciséis de diciembre del presente año, del Consejo de la Judicatura; comparecen como CEDENTES, los señores **SEGUNDO KLEBER CUZCO CAIZA**, de estado civil casado por sus propios y personales derechos, y, para los fines que luego se indican, también comparece su cónyuge señora **MIRIAM JACQUELINE MANZANO PILCO**, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos, **FREDY MAXIMILIANO MORA ARGUELLO**, de estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, intervienen como CESIONARIOS, los señores **MARIA RAQUEL TORRES LLERENA**, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos; y, **DENNIS ALEXANDER RODRIGUEZ HERRERA**, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédula de ciudadanía las mismas que en copia certificada se agregan a la presente escritura.- Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que al celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: - **SEÑOR NOTARIO.-** En su protocolo de escrituras públicas, sirvase incorporar una de cesión de participaciones de la compañía **WORKELECTRIC CIA. LTDA.** contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen a la



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



celebración de la presente escritura pública como CEDENTES, los señores Segundo Kleber Cuzco Caiza, de estado civil casado; Fredy Maximiliano Mora Arguello, de estado civil divorciado; y, por otra parte intervienen como CESIONARIOS, los señores Maria Raquel Torres Llerena, de estado civil soltera; y, Dennis Alexander Rodríguez Herrera, de estado civil casado. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, y legalmente capaces para contratar y obligarse. Comparece igualmente, la cónyuge del cedente señora Miriam Jacqueline Manzano Pilco, ecuatoriana, mayor de edad casada y domiciliada en la ciudad de Quito, para autorizar a su cónyuge señor Segundo Kleber Cuzco Caiza, la transferencia de las participaciones sociales.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a.- Mediante escritura pública que se celebró ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, veinticuatro de junio del dos mil nueve, se constituyó la compañía WORKELECTRIC CIA. LTDA, esta escritura se inscribió en el Registro Mercantil el veintitrés de noviembre del dos mil nueve; b.- El señor Segundo Kleber Cuzco Caiza, es propietario de ciento veinte participaciones de un dólar americano cada una de la compañía WORKELECTRIC CIA. LTDA; c.- El señor Fredy Maximiliano Mora Arguello, es propietario de doscientos cuarenta participaciones de un dólar americano cada una de la compañía WORKELECTRIC CIA. LTDA; d.- La señorita Maria Raquel Torres Llerena es propietaria de cuarenta participaciones de un dólar americano cada una de la compañía WORKELECTRIC CIA. LTDA; e.- La junta general universal de socios de la compañía WORKELECTRIC CIA. LTDA., celebrada el 19 de diciembre del dos mil trece, resolvió por unanimidad, autorizar la cesión de participaciones sociales.

-TERCERA.-CESION DE

120

240

40

PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, se realiza la siguiente cesión de participaciones de la compañía WORKELECTRIC CIA. LTDA: **UNO.** El señor Segundo Kleber Cuzco Caiza, propietario de 120 ciento veinte participaciones de un dólar americano cada una, cede la totalidad de las participaciones, que posee en la compañía de la siguiente manera: **UNO PUNTO DOS.-** 120 ciento veinte participaciones de un dólar americano cada una, cede a favor del señor Dennis Alexander Rodríguez Herrera; **DOS.** El señor Fredy Maximiliano Mora Arguello, propietario de 240 doscientos cuarenta participaciones de un dólar americano cada una, cede la totalidad de las participaciones, que posee en la compañía de la siguiente manera: **DOS PUNTO UNO-** 160 Ciento sesenta participaciones de un dólar americano cada una, cede a favor de la señorita María Raquel Torres Llerena. **DOS PUNTO DOS.-** ochenta participaciones de un dólar americano cada una, cede a favor del señor Dennis Alexander Rodríguez Herrera. Se aclara que las participaciones cedidas se hallan íntegramente suscritas y pagadas. -Los cesionarios renuncian a participar en esta cesión de participaciones en estricta proporción al porcentaje de sus participaciones sociales, además se hace constar que los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana y, aceptan la cesión de participaciones detallada en esta cláusula de manera que el capital de la compañía queda dividido entre los socios de la siguiente manera: **UNO.-** La socia María Raquel Torres Llerena, de nacionalidad ecuatoriana es propietaria de doscientas participaciones de un dólar americano cada una, equivalente al cincuenta por ciento del capital social; **DOS.-** El socio Dennis Alexander Rodríguez Herrera, de nacionalidad ecuatoriano es propietario de doscientas participaciones de un dólar americano cada una, equivalente al cincuenta por ciento



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



del capital social: de manera que el capital de la compañía quedará dividido entre los socios, de conformidad al siguiente cuadro de integración de capital.



SOCIO	NACIONALIDAD	Nº.	VALOR	%
		PARTICIPACIONES		
MARIA RAQUEL TORRES LLERENA	ECUATORIANA	200	200	50
DENNIS ALEXANDER RODRIGUEZ HERRERA	ECUATORIANA	200	200	50
TOTAL		400	400	100

CUARTA: ANOTACIONES.- De esta cesión de participación se tomará nota al margen de la escritura de constitución de la compañía WORKELECTRIC CIA. LTDA; y, al margen de su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito; y, en el libro correspondiente de la compañía.- **QUINTA: PRECIO.-** Por mutuo acuerdo entre las partes, éstas fijan como justo precio por la cesión de

participaciones que se ha efectuado mediante este instrumento, la suma de un dólar americano por cada acción, dando un total de trescientos sesenta dólares americanos, que los cesionarios cancelan a los cedentes en efectivo.- **SEXTA: GASTOS.**- Todos los gastos que demande el otorgamiento de la presente escritura pública hasta su inscripción en el Registro Mercantil, serán de cuenta de los **CESIONARIOS.**-**SEPTIMA: ACEPTACION.**- Tanto los Cedentes como los cesionarios de forma expresa aceptan los términos y condiciones establecidas en la presente escritura pública de cesión de participaciones.- **OCTAVA:DECLARACIONES.**-Los comparecientes certifican y declaran que mediante junta General Universal de socios celebrada el diecinueve de diciembre del dos mil trece, conforme consta del certificado adjunto emitido por el Gerente General de la compañía **WORKELECTRIC CIA. LTDA.**, de forma unánime los socios aprobaron y autorizaron la cesión de participaciones en los términos constantes en la presente escritura pública y de conformidad al acta que forma parte como documento habilitante. - Usted, Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la total validez de esta escritura pública. - **(Hasta aquí la minuta)**, que junto con los documentos anexos y habilitante, queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal; y, que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el doctor Andrés Felipe Castro Loalza, afiliado al Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, bajo matrícula número diecisiete guion dos mil once guion trescientos noventa y siete; Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario Primero Suplente, se ratifican y firman conmigo en unidad,



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo
cuanto doy fe.



[Firma]
SR. SEGUNDO KLEBER CUZCO CAIZA

C.C. 1710056184



[Firma]
SRA. MIRIAM JACQUELINE MANZANO PILCO

C.C. 21000972-9

[Firma]
SR. FREDY MAXIMILIANO MORA ARGUELLO

C.C. 170779642-9

[Firma]
SRTA. MARIA RAQUEL TORRES LLERENA

C.C. 172006085-9

[Firma]
SR. DENNIS ALEXANDER RODRIGUEZ HERRERA

C.C. 17213291-7

[Firma]
Notario Suplente

[Firma]
uno down

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CITADANIA 171005613-4

CUZCO CAIZA SEGUNDO KLEBER
BOILVAR/CHILLANES/CHILLANES
15 FEBRERO 1968
001-0149 20149 H
BOILVAR/CHILLANES
CHILLANES 1968




ECUATORIANA 171005613-4

CUZCO MIRIAM J MANZANO PILOO
ELECTRICISTA
SEGUNDO FIDEL CUZCO
TEODILINDA CAIZA
LAGO AGRIJO 19/10/2010
19/10/2022
REN 3233375




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
PLURIFORME DEMOCRATICO

023
023-0227 1710056134
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CUZCO CAIZA SEGUNDO KLEBER

SUSCRIBIR
PROVINCIA BOLIVAR
LAGO AGRIJO
CANTON

BOILVAR/CHILLANES
BOILVAR/CHILLANES
BOILVAR/CHILLANES

01 PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CUZCO CAIZA SEGUNDO KLEBER
BOILVAR/CHILLANES/CHILLANES
15 FEBRERO 1968
001-0149 20149 H
BOILVAR/CHILLANES
CHILLANES 1968




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CÉDULA N° **2100009923**

CITADIANA
APPELLIDO Y NOMBRES: **MANZANO VERDEZOTO WILFRIDO**
NOMBRE Y NOMBRES DE LA MADRE: **PELCO GUERRA ROSA**
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: **LAGO AGRO 2011-12-05**
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-12-05**

RESIDENCIA: **ESTACIÓN 17-05-01**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **F**
CÓDIGO CIVIL: **Casado**
REGISTRO PLACER
QUINCE CATEG

INSTRUCCIÓN BÁSICA
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PROJE: **MANZANO VERDEZOTO WILFRIDO**
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **PELCO GUERRA ROSA**
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: **LAGO AGRO 2011-12-05**
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-12-05**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ALTA INGENIERIA

NOTARIA PRINCIPAL
N° **975519223**
BOGOTÁ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

027
027-0168
NÚMERO DE CERTIFICADO

2100009923
CÉDULA

MANZANO PELCO MIRIAN JACQUELINE

CIRCONDATO
PROVINCIA
BOGOTÁ

CIRCUNSCRIPCIÓN
BOGOTÁ

CANTÓN
BOGOTÁ

PARROQUIA
BOGOTÁ

2013

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

MANZANO VERDEZOTO WILFRIDO
PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL DEL CANTÓN BOGOTÁ
BOGOTÁ, 17 de febrero de 2013

BOGOTÁ

BOGOTÁ

BOGOTÁ

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

 **DECLARACION DE CIUDADANIA**

FECHA DE EMISION: 1994-04-27
NOMBRE: MORA ARBUJELI
FREDY MAZILLANO
LUGAR DE NACIMIENTO: CHIMBORAZO
ALABEN
ADMINISTRACION
EQUIPO: 1-CHIMB-1994-04-27
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Divorciado





INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
EMPRESARIO

2345H442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORA VERDEZOTO ELADIO HERIBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARGUELLO ERAZO GREGORIA NATIVIDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-09-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-05-15

00016302


DIRECTOR GENERAL


DIRECTOR GENERAL



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE REGISTRO
ELECCIONES GENERALES 1998-1999

024

024 - 0255 **1707796429**

NÚMERO DE CERTIFICADO CEROVA

MORA ARGUELLO FREDY MAXIMILIANO

PROVINCIA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
CANTON

CIRCONDSCRITO
RODRIGUEZ
RODRIGUEZ
PARROQUIA
PARROQUIA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

[illegible]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA

1720066859

APellidos y Nombres
TORRES LLERENA
MARIA RAQUEL

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
ORELLANA
JOYA DE LOS RIOS
LA JOYA DE LOS RIOS
1980-07-09

NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Soltera



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO

Y1133.2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TORRES MERIZALDE MAXIMILIANO S

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LLERENA R MARIA ANGELINA E

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN
QUITO
2011-01-25
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-01-25

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DIRECCIÓN DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2014

100

100 - 0281 1720066859

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
TORRES LLERENA MARIA RAQUEL

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN CALDERON CALDERON ZONA

PARRUCIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CANTON QUITO

DAVID MALEONADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y ESTATALIDAD

CEDELA DE CIUDADANÍA
APellidos y Nombres: RODRIGUEZ HERRERA DENNIS ALEXANDER
LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
CANTÓN: DENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO: 1978-09-18
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
Cónyuge: GUENDA MARIA ARTEAGA SOLOREANO

N: 1/1213291-7




INSTRUMENTO SUPERIOR
PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: ING. FINANCIERO
V4335V2222

APellidos y Nombres del Padre: RODRIGUEZ GONZALO ALFONSO
APellidos y Nombres de la Madre: HERRERA LARREA MAGNOLIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2012-04-24
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-04-24




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

CM

010
010-0110 1712132917
CÉDULA

NÚMERO DE CERTIFICADO: RODRIGUEZ HERRERA DENNIS ALEXANDER

PROVINCIA: QUITO
CANTÓN: DENALCAZAR
CIRCONSCRIPCIÓN: LA CONCEPCION
SECCION: 1
SAN CARLOS
ZONA

Presidente de la Junta

INSTRUMENTO DE VOTACIÓN QUITO
El elector con el presente instrumento debe que el elector
que se lece en la columna de la izquierda y en la columna de la derecha

17 FEB 2013
2 00:00:00

DR. DAVID MALDONADO
Notario Público, Superior de Quito

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"WORKELECTRIC CIA. LTDA", CELEBRADA EL 19 DE DICIEMBRE DEL 2013.**

En la ciudad de Quito DM, a 19 de diciembre del 2013, siendo las 11H00, en las oficinas de la compañía hallan ubicadas en la Ave. República del Salvador N36-161, y Ave. Naciones Unidas, se reúne los socios que constituye el 100% de la totalidad del capital suscrito y pagado, señores: Fredy Maximiliano Mora Arguello, propietario de 240 participaciones; Segundo Kleber Cuzco Caiza, propietario de 120 participaciones; Maria Raquel Torres Llerena, propietario de 40 participaciones. Se encuentra también presente el Sr. Michael Chong Pineda, en su calidad de gerente general de la compañía. Los socios presentes resuelven, por unanimidad, constituirse en junta general universal, para conocer el asunto único del orden del día:

1.- Aceptación de un nuevo socio

2.- Transferencia de participaciones sociales

La compañía tiene un capital suscrito y pagado de \$400.00, dividido en 400 participaciones de un dólar cada una, íntegramente suscritas y pagadas.

Preside la junta la señorita Maria Raquel Torres y, hace de secretario el señor Michael Chong Pineda, en sus calidades de presidente y gerente general, de la compañía, respectivamente.

Se pasa a conocer el orden del día:

PRIMER PUNTO.- Toma la palabra la secretaria y propone se acepte como nuevo socio de la compañía al señor Dennis Rodríguez Herrera.

La junta aprueba por unanimidad el ingreso del nuevo socio.

SEGUNDO PUNTO.- Toma la palabra el señor Segundo Kleber Cuzco Caiza y manifiesta su deseo de ceder la totalidad de sus participaciones sociales, es decir, 120 participaciones a favor del señor Dennis Rodríguez Herrera.

Toma la palabra el señor Fredy Maximiliano Mora Arguello y dice que va a ceder la totalidad de sus participaciones sociales, es decir, 240 de la siguiente forma:

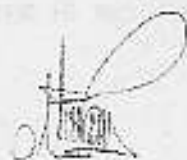
- Maria Raquel Torres Llerena 160 participaciones
- Dennis Alexander Rodríguez Herrera 80 participaciones

Se deja constancia que los socios renuncian a participar en esta transferencia de participaciones en estricta proporción al porcentaje de participaciones sociales; y, además, los cedentes y cesionarios, son de nacionalidad ecuatoriana.

La junta aprueba por unanimidad, esta transferencia de participaciones sociales, en la forma que queda señalada.

Una vez que se ha conocido el asunto único del orden del día, el presidente concede un receso para que se redacte el acta definitiva, una vez redactada y leída, los socios la firman.

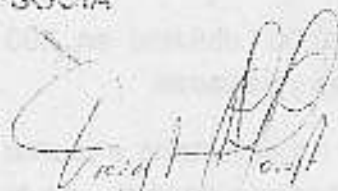
Se levanta la junta a las 11H30



Sra. María Raquel Torres LL
PRESIDENTA DE LA JUNTA
SOCIA



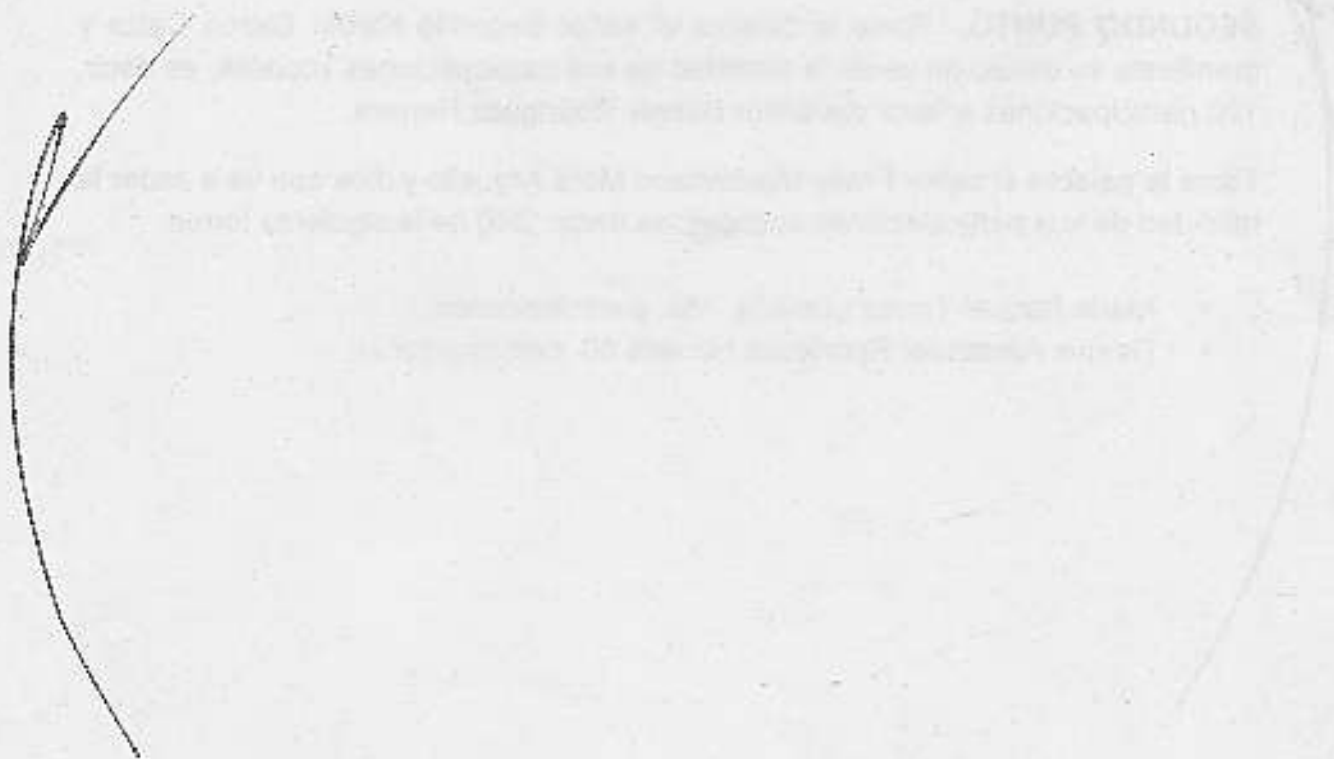
Sr. Michael Chong Pineda
SECRETARIO DE LA JUNTA



Sr. Freddy Maximiliano Mora A
SOCIO



Sr. Segundo Kieber Cuzco C.
SOCIO



Quito D.M., 20 de diciembre del 2013



CERTIFICADO

Yo, Sr. Michael Chong Pineda, en mi calidad de gerente general y representante legal de la compañía WORKELECTRIC CIA. LTDA., certifico que la junta general universal de socios, celebrada el 19 de diciembre del 2013, resolvió, por unanimidad aceptar, la transferencia de participaciones sociales, en la forma que se halla establecida en la referida acta y que se acompaña como documento habilitante.

Atentamente,


Sr. Michael Chong Pineda
GERENTE GENERAL

Se otorgó ante mí, la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES celebrada en la Compañía WORKELECTRIC CIA. LTDA., otorgada por SEGUNDO KLEBER CUZCO, señora Y OTRO, a favor de MARIA RAQUEL TORRES y DENNIS RODRIGUEZ, que antecede; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, sellada y firmada en Quito, a tres de enero del dos mil catorce.-



DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Cantón Guayaquil

ZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE
ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA WORKELECTRIC CIA.LTDA.
OTORGADA ANTE MI, DE FECHA 24 DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE. SOBRE LA
CESION DE PARTICIPACIONES DE LA MENCIONADA COMPAÑIA QUE ANTECEDE.-
QUITO A, 28 DE ENERO DEL AÑO 2014.


DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR
G.M.



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



NOTARIO 20VA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3319
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/01/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	68
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1712132917	RODRIGUEZ HERRERA DENNIS ALEXANDER	Quito	CESIONARIO	Casado
1710056134	CUZCO CAIZA SEGUNDO KLEBER	Quito	CEDENTE	Casado
1707796429	MORA ARGUELLO FREDY MAXIMILIANO	Quito	CEDENTE	Divorciado
1720066859	TORRES LLERENA MARIA RAQUEL	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	03/01/2014
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. DAVID MALDONADO VITERI (S)
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	WORKELECTRIC CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

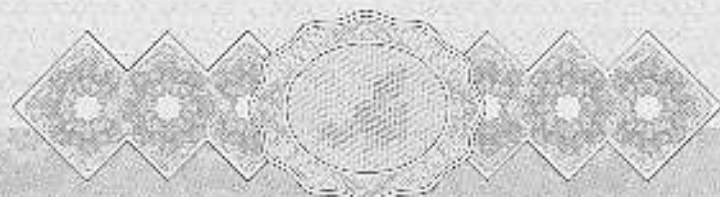
LOS CEDENTES CEDEN 360 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 3832 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 23 DE NOVIEMBRE DEL 2009.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 31 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPARD DE VILLAROEEL





cpt



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



A su cargo, los Protocolos de:

Dr. Wladimiro Villalba Vega

TERCERA — COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: **CESION DE PARTICIPACIONES**

Otorgada por: **SEGUNDO KLEBER CUZCO, señora Y OTRO**

MARIA RAQUEL TORRES y DENNIS RODRIGUEZ

A favor de:

El

Parroquia: **US \$ 360,00**

Cuantía: **03 DE ENERO DEL 2014** Avalúo:

Quito, a



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2014-17-01- NOTARIA01-P-047

**CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
WORKELECTRIC CIA. LTDA.**



Otorgado por:

SEGUNDO KLEBER GUZCO CAIZA Y SU CONYUGE

MIRIAM JACQUELINE MANZANO FILCO,

FREDY MAXIMILIANO MORA ARGUELLO

A favor de:

MARIA RAQUEL TORRES LLERENA

DENNIS ALEXANDER RODRIGUEZ HERRERA

CUANTIA: USD\$360,00

DI 3 COPIAS

*****CPT*****

ESCRITURA NÚMERO: P-047-----

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital
de la República del Ecuador; hoy día viernes tres de enero del dos mil

catorce, ante mí, **DOCTOR DAVID MALDONADO VITERI, NOTARIO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTON QUITO**, por licencia concedida al Titular, Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del cantón Quito, según acción de personal numero seis mil doscientos catorce - DP-DPP, de fecha dieciséis de diciembre del presente año, del Consejo de la Judicatura; comparecen como CEDENTES, los señores **SEGUNDO KLEBER CUZCO CAIZA**, de estado civil casado por sus propios y personales derechos, y, para los fines que luego se indican, también comparece su cónyuge señora **MIRIAM JACQUELINE MANZANO PILCO**, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos, **FREDY MAXIMILIANO MORA ARGUELLO**, de estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, intervienen como CESIONARIOS, los señores **MARIA RAQUEL TORRES LLERENA**, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos; y, **DENNIS ALEXANDER RODRIGUEZ HERRERA**, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédula de ciudadanía las mismas que en copia certificada se agregan a la presente escritura.- Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que al celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: - **SEÑOR NOTARIO.-** En su protocolo de escrituras públicas, sirvase incorporar una de cesión de participaciones de la compañía **WORKELECTRIC CIA. LTDA.** contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen a la



celebración de la presente escritura pública como CEDENTES, los señores Segundo Kleber Cuzco Caiza, de estado civil casado; Fredy Maximiliano Mora Arguello, de estado civil divorciado; y, por otra parte intervienen como CESIONARIOS, los señores Maria Raquel Torres Llerena, de estado civil soltera; y, Dennis Alexander Rodríguez Herrera, de estado civil casado. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, y legalmente capaces para contratar y obligarse. Comparece igualmente, la cónyuge del cedente señora Miriam Jacqueline Manzano Pilco, ecuatoriana, mayor de edad casada y domiciliada en la ciudad de Quito, para autorizar a su cónyuge señor Segundo Kleber Cuzco Caiza, la transferencia de las participaciones sociales.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a.- Mediante escritura pública que se celebró ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, veinticuatro de junio del dos mil nueve, se constituyó la compañía WORKELECTRIC CIA. LTDA, esta escritura se inscribió en el Registro Mercantil el veintitrés de noviembre del dos mil nueve; b.- El señor Segundo Kleber Cuzco Caiza, es propietario de ciento veinte participaciones de un dólar americano cada una de la compañía WORKELECTRIC CIA. LTDA; c.- El señor Fredy Maximiliano Mora Arguello, es propietario de doscientos cuarenta participaciones de un dólar americano cada una de la compañía WORKELECTRIC CIA. LTDA; d.- La señorita Maria Raquel Torres Llerena es propietaria de cuarenta participaciones de un dólar americano cada una de la compañía WORKELECTRIC CIA. LTDA; e.- La junta general universal de socios de la compañía WORKELECTRIC CIA. LTDA., celebrada el 19 de diciembre del dos mil trece, resolvió por unanimidad, autorizar la cesión de participaciones sociales.

-TERCERA.-CESION DE

120

240

40

PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, se realiza la siguiente cesión de participaciones de la compañía WORKELECTRIC CIA. LTDA: **UNO.** El señor Segundo Kleber Cuzco Caiza, propietario de 120 ciento veinte participaciones de un dólar americano cada una, cede la totalidad de las participaciones, que posee en la compañía de la siguiente manera: **UNO PUNTO DOS.-** 120 ciento veinte participaciones de un dólar americano cada una, cede a favor del señor Dennis Alexander Rodríguez Herrera; **DOS.** El señor Fredy Maximiliano Mora Arguello, propietario de 240 doscientos cuarenta participaciones de un dólar americano cada una, cede la totalidad de las participaciones, que posee en la compañía de la siguiente manera: **DOS PUNTO UNO-** 160 Ciento sesenta participaciones de un dólar americano cada una, cede a favor de la señorita María Raquel Torres Llerena. **DOS PUNTO DOS.-** ochenta participaciones de un dólar americano cada una, cede a favor del señor Dennis Alexander Rodríguez Herrera. Se aclara que las participaciones cedidas se hallan íntegramente suscritas y pagadas. -Los cesionarios renuncian a participar en esta cesión de participaciones en estricta proporción al porcentaje de sus participaciones sociales, además se hace constar que los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana y, aceptan la cesión de participaciones detallada en esta cláusula de manera que el capital de la compañía queda dividido entre los socios de la siguiente manera: **UNO.-** La socia María Raquel Torres Llerena, de nacionalidad ecuatoriana es propietaria de doscientas participaciones de un dólar americano cada una, equivalente al cincuenta por ciento del capital social; **DOS.-** El socio Dennis Alexander Rodríguez Herrera, de nacionalidad ecuatoriano es propietario de doscientas participaciones de un dólar americano cada una, equivalente al cincuenta por ciento



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



del capital social: de manera que el capital de la compañía quedará dividido entre los socios, de conformidad al siguiente cuadro de integración de capital.



SOCIO	NACIONALIDAD	Nº.	VALOR	%
		PARTICIPACIONES		
MARIA RAQUEL TORRES LLERENA	ECUATORIANA	200	200	50
DENNIS ALEXANDER RODRIGUEZ HERRERA	ECUATORIANA	200	200	50
TOTAL		400	400	100

CUARTA: ANOTACIONES.- De esta cesión de participación se tomará nota al margen de la escritura de constitución de la compañía WORKELECTRIC CIA. LTDA; y, al margen de su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito; y, en el libro correspondiente de la compañía.- **QUINTA: PRECIO.-** Por mutuo acuerdo entre las partes, éstas fijan como justo precio por la cesión de

participaciones que se ha efectuado mediante este instrumento, la suma de un dólar americano por cada acción, dando un total de trescientos sesenta dólares americanos, que los cesionarios cancelan a los cedentes en efectivo.- **SEXTA: GASTOS.**- Todos los gastos que demande el otorgamiento de la presente escritura pública hasta su inscripción en el Registro Mercantil, serán de cuenta de los **CESIONARIOS.**-**SEPTIMA: ACEPTACION.**- Tanto los Cedentes como los cesionarios de forma expresa aceptan los términos y condiciones establecidas en la presente escritura pública de cesión de participaciones.- **OCTAVA:DECLARACIONES.**-Los comparecientes certifican y declaran que mediante junta General Universal de socios celebrada el diecinueve de diciembre del dos mil trece, conforme consta del certificado adjunto emitido por el Gerente General de la compañía **WORKELECTRIC CIA. LTDA.**, de forma unánime los socios aprobaron y autorizaron la cesión de participaciones en los términos constantes en la presente escritura pública y de conformidad al acta que forma parte como documento habilitante. - Usted, Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la total validez de esta escritura pública. - **(Hasta aquí la minuta)**, que junto con los documentos anexos y habilitante, queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal; y, que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el doctor Andrés Felipe Castro Loalza, afiliado al Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, bajo matrícula número diecisiete guion dos mil once guion trescientos noventa y siete; Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario Primero Suplente, se ratifican y firman conmigo en unidad,



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo
cuanto doy fe.



[Firma]
SR. SEGUNDO KLEBER CUZCO CAIZA

C.C. 1710056184



[Firma]
SRA. MIRIAM JACQUELINE MANZANO PILCO

C.C. 21000972-9

[Firma]
SR. FREDY MAXIMILIANO MORA ARGUELLO

C.C. 170779642-9

[Firma]
SRTA. MARIA RAQUEL TORRES LLERENA

C.C. 172006085-9

[Firma]
SR. DENNIS ALEXANDER RODRIGUEZ HERRERA

C.C. 17213291-7

[Firma]
Notario Suplente

[Firma]
uno down

REPUBLICA DEL CHILE
MINISTERIO DE INTERIORES
DIRECCION DE INMIGRACION

EX-100-171005813-4

CITADANIA

CURSO DATZK SEBASTIAN KLEBER
DEL 1949/CHILENES/CHILENES
15 FEBRERO 1948

001- 0149 00149 M

DEL 1949/ CHILENES
CHILENES 1948

COUNTRY: PANAMA
 NAME: MIRIAM J. MANZANO PILCO
 OCCUPATION: ELECTRICISTA
 SECOND FLOOR, CUZCO
 YERDEL, LIMA, PERU
 LAST VISIT: 19/10/2010
 19/10/2022
 REN 3233375

REPUBLICA DEL GUATEMALA
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CALLE PRINCIPAL DE LA ZONA 1, APT. 100
TELEFONO 2222 2222

023

023 - 0227 **1710058134**

NUMERO DE CERTIFICADO

QUEZO GAZA SEGUNDO KLEBER

SUSCRIBIÓ

PROVINCIA

LUGAR AGRO

CANTON

SUSCRIPCION

SEÑAL LUG

MAQUILA

5

NUOVA 5

2000

REPRESENTANTE DE LA JUNTA

DEPARTMENT OF JUSTICE
 DIVISION OF INVESTIGATION
 WASHINGTON, D. C. 20535
 MAY 19 1964
 TO : SAC, NEW YORK
 FROM : SAC, NEW YORK
 SUBJECT: [illegible]
 RE: [illegible]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CÉDULA N.º **2100009923**

CITADANÍA
APPELLADO: MANZANO
NOMBRE: VERDEZOTO
NOMBRE DE LA MADRE: PILCO-QUIMAN ROSA
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: LAGO AGRO 2011-12-05
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-12-05

ESTADO CIVIL Casado
ESPOSO PLACER
CURSO CATE




INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ALTA INGENIERÍA

APellidos y Nombres del Proje
MANZANO VERDEZOTO WILFRIDO

APellidos y Nombres de la madre
PILCO-QUIMAN ROSA

Lugar y fecha de nacimiento
LAGO AGRO
2011-12-05

Fecha de expiración
2021-12-05



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

027
027-0168

NÚMERO DE CERTIFICADO
MANZANO PILCO MIRIAN JACQUELINE

CÉDULA
2100009923

CIRCONDISTRICTO
PROVINCIA
PARROQUIA

CIRCONDISTRICTO
BALDORADO

CANTÓN
BARROCAL

2013

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

MANZANO VERDEZOTO WILFRIDO
PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL DEL CANTÓN BALDORADO
2013

MANZANO VERDEZOTO WILFRIDO
PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL DEL CANTÓN BALDORADO
2013

MANZANO VERDEZOTO WILFRIDO
PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL DEL CANTÓN BALDORADO
2013

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
INSTRUMENTACION NOTARIAL

COLOMBIA - GUAYANAS

170775643-9

ALFONSO VARGAS
MORA ARBUJEL
FREY MAXIMILIANO
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
ACADEMIA
ADRESA

ECUADOR - GUAYANAS 1964-04-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Divorciado

**INSTRUCCION
SUPERIOR**

**PROFESION
EMPRESARIO**

V2345H442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORA VERDEZOTO ELADIO HERIBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARGUELLO ERAZO GREGORIA NATIVIDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
**QUITO
2010-09-18**

FECHA DE EXPIRACION
2020-05-18

SECRETARIA GENERAL

PROMOTOR CUBIQUERO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE REGISTRO
ELECCIONES GENERALES 1998-1999

024

024 - 0255 1707796429

NOMBRE DEL CANDIDATO: MORA ARGUELLO FREDY MAXIMILIANO

PROVINCIA: COTACACHI
CANTON: ROSARIO
PARROQUIA: ROSARIO

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

RECEIVED
 EXAMINER OF THE UNITED STATES
 AND THE SECRETARY OF THE TREASURY
 DEPARTMENT OF THE TREASURY
 OFFICE OF THE COMPTROLLER OF THE CURRENCY
 WASHINGTON, D. C.
 JUL 10 1904
 3 ENCL. 10
 DR. DAVID M. M. M. M.
 1000 10th St. N. W. Washington, D. C.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DIRECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA

1720066859

APellidos y Nombres
TORRES LLERENA
MARIA RAQUEL

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2011-01-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-01-25

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Soltera



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

V1133.2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TORRES MERIZALDE MAXIMILIANO S

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LLERENA R MARIA ANGELINA E

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2011-01-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-01-25

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL
ELECCIONES GENERALES 2016-2021

100

100 - 0281

1720066859

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

TORRES LLERENA MARIA RAQUEL

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTON

CIRCONSCRIPCIÓN

CALDERON

PARROQUIA

CALDERON

ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL
ELECCIONES GENERALES 2016-2021

100

100 - 0281

1720066859

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

TORRES LLERENA MARIA RAQUEL

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTON

CIRCONSCRIPCIÓN

CALDERON

PARROQUIA

CALDERON

ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y ESTATO AL CIVIL

CEDELA DE CIUDADANÍA N° 1/1213291-7

APellidos y Nombres: RODRIGUEZ HERRERA DENNIS ALEXANDER

LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO

FECHA DE NACIMIENTO: 1978-09-18

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO

CUENTA MARIA ARTEAGA SOLOREANO

INSTRUMENTO SUPERIOR PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: ING. FINANCIERO

APellidos y Nombres del Padre: RODRIGUEZ GONZALO ALFONSO

APellidos y Nombres de la Madre: HERRERA LARREA MAGNOLIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2012-04-24

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-04-24

V4333V2222

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

010
010-0110 1712132917

NÚMERO DE CERTIFICADO: 010-0110

CEDULA: 1712132917

RODRIGUEZ HERRERA DENNIS ALEXANDER

PROVINCIA: QUITO

CANTÓN: LA CONCEPCION

PARROQUIA: SAN CARLOS

ZONA: 1

PRESENTE EN LA JUNTA

INSTRUMENTO DE VOTACIÓN QUITO

EL CANTÓN QUITO, EL 17 DE FEBRERO DE 2013, a las 14:00 horas, se procedió a la apertura de la urna electoral y a la verificación de los resultados.

El Presidente de la Junta: DR. DAVID MALDONADO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"WORKELECTRIC CIA. LTDA", CELEBRADA EL 19 DE DICIEMBRE DEL 2013.**

En la ciudad de Quito DM, a 19 de diciembre del 2013, siendo las 11H00, en las oficinas de la compañía hallan ubicadas en la Ave. República del Salvador N36-161, y Ave. Naciones Unidas, se reúne los socios que constituye el 100% de la totalidad del capital suscrito y pagado, señores: Fredy Maximiliano Mora Arguello, propietario de 240 participaciones; Segundo Kleber Cuzco Caiza, propietario de 120 participaciones; Maria Raquel Torres Llerena, propietario de 40 participaciones. Se encuentra también presente el Sr. Michael Chong Pineda, en su calidad de gerente general de la compañía. Los socios presentes resuelven, por unanimidad, constituirse en junta general universal, para conocer el asunto único del orden del día:

1.- Aceptación de un nuevo socio

2.- Transferencia de participaciones sociales

La compañía tiene un capital suscrito y pagado de \$400.00, dividido en 400 participaciones de un dólar cada una, íntegramente suscritas y pagadas.

Preside la junta la señorita Maria Raquel Torres y, hace de secretario el señor Michael Chong Pineda, en sus calidades de presidente y gerente general, de la compañía, respectivamente.

Se pasa a conocer el orden del día:

PRIMER PUNTO.- Toma la palabra la secretaria y propone se acepte como nuevo socio de la compañía al señor Dennis Rodríguez Herrera.

La junta aprueba por unanimidad el ingreso del nuevo socio.

SEGUNDO PUNTO.- Toma la palabra el señor Segundo Kleber Cuzco Caiza y manifiesta su deseo de ceder la totalidad de sus participaciones sociales, es decir, 120 participaciones a favor del señor Dennis Rodríguez Herrera.

Toma la palabra el señor Fredy Maximiliano Mora Arguello y dice que va a ceder la totalidad de sus participaciones sociales, es decir, 240 de la siguiente forma:

- Maria Raquel Torres Llerena 160 participaciones
- Dennis Alexander Rodríguez Herrera 80 participaciones

Se deja constancia que los socios renuncian a participar en esta transferencia de participaciones en estricta proporción al porcentaje de participaciones sociales; y, además, los cedentes y cesionarios, son de nacionalidad ecuatoriana.

La junta aprueba por unanimidad, esta transferencia de participaciones sociales, en la forma que queda señalada.

Una vez que se ha conocido el asunto único del orden del día, el presidente concede un receso para que se redacte el acta definitiva, una vez redactada y leída, los socios la firman.

Se levanta la junta a las 11H30

Sra. María Raquel Torres LL.
PRESIDENTA DE LA JUNTA
SOCIA

Sr. Michael Chong Pineda
SECRETARIO DE LA JUNTA

Sr. Freddy Maximiliano Mora A.
SOCIO

Sr. Segundo Rieber Cuzco C.
SOCIO

Quito D.M., 20 de diciembre del 2013



CERTIFICADO

Yo, Sr. Michael Chong Pineda, en mi calidad de gerente general y representante legal de la compañía WORKELECTRIC CIA. LTDA., certifico que la junta general universal de socios, celebrada el 19 de diciembre del 2013, resolvió, por unanimidad aceptar, la transferencia de participaciones sociales, en la forma que se halla establecida en la referida acta y que se acompaña como documento habilitante.

Atentamente,


Sr. Michael Chong Pineda
GERENTE GENERAL

Se otorgó ante mí, la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES celebrada en la Compañía WORKELECTRIC CIA. LTDA., otorgada por SEGUNDO KLEBER CUZCO, señora Y OTRO, a favor de MARIA RAQUEL TORRES y DENNIS RODRIGUEZ, que antecede; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, sellada y firmada en Quito, a tres de enero del dos mil catorce.-



[Handwritten signature]
DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente de Quito, Ecuador

ZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE
ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA WORKELECTRIC CIA.LTDA.
OTORGADA ANTE MI, DE FECHA 24 DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE. SOBRE LA
CESION DE PARTICIPACIONES DE LA MENCIONADA COMPAÑIA QUE ANTECEDE.-
QUITO A, 28 DE ENERO DEL AÑO 2014.


DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR
G.M.



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



NOTARIO 20VA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3319
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/01/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	68
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1712132917	RODRIGUEZ HERRERA DENNIS ALEXANDER	Quito	CESIONARIO	Casado
1710056134	CUZCO CAIZA SEGUNDO KLEBER	Quito	CEDENTE	Casado
1707796429	MORA ARGUELLO FREDY MAXIMILIANO	Quito	CEDENTE	Divorciado
1720066859	TORRES LLERENA MARIA RAQUEL	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	03/01/2014
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. DAVID MALDONADO VITERI (S)
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	WORKELECTRIC CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES CEDEN 360 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 3832 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 23 DE NOVIEMBRE DEL 2009.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 31 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPARD DE VILLAROEEL

